



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERARIA, NOTICIAS, TELÉGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 7 pts., 30 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts., 30 ctms., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA; ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAARVEMA, RUE TAITBOU, 85.

COLEGIO DE 2.ª ENSEÑANZA

Purísima Concepcion y S. Luis Gonzaga establecido en Cieza.

Curso Académico de 1878 a 1879.

Este colegio, establecido conforme a ley e incorporado al Instituto provincial, da la enseñanza de todas las asignaturas necesarias para obtener el grado de bachiller en Artes.

Sus alumnos son de tres clases: *internos, permanentes y externos*. Todos ellos, sin acudir a establecimiento oficial, pueden hacer la matrícula de las asignaturas del presente curso en la secretaría del colegio, siendo cargo del mismo dar a estos validez académica, para lo cual se abrirá un plazo que durará desde el 1.º hasta el día 20 de Setiembre; dentro del mismo término se verificará el examen de ingreso de los alumnos que lo soliciten. La apertura de cátedras tendrá lugar el 1.º de Octubre, Dios mediante. Los exámenes oficiales de fin de año, se realizarán, como siempre, dentro del establecimiento, mientras se halle vigente la legislación actual sobre instrucción pública. Los detalles que aquí no se expresan pueden pedirse al Director.

LA PAZ DE MURCIA.

CARTAGENA Y MURCIA.

(CONTINUACION.)

Oh, tú, ilustre Cascales, de honrosa memoria entre las ilustraciones murcianas! Doscientos treinta y ocho años hace que descendiste al sepulcro, después de una vida laboriosa, famoso en España y casi toda Europa, y hoy nos atrevemos a remover tus venerados restos para pedirte cuentas de tu historia. ¡Qué escudriñador de Cartagenas! ¡Fuiste acaso tan pobre de alabanzas para con ella, que te se pueda tener como el primer envidioso murciano que cercenó sus glorias!—¡No!—Perdidos están para nuestra veneración tus polvorientos huesos, enterrados en el convento de San Francisco de Cartagena; pero tu espíritu vive todavía y vivirá inmortal en tus libros, y con ellos podrás defenderte de las acusaciones de envidioso y de largo en genealogías y corto en historia que te se hacen.

Ya te escuchó con religioso silencio. Los principales fundadores de Cartagena fueron Téucro y Asdrúbal. Este la dispuso y trazó con maravilloso juicio en un cerro muy alto, que por un lado lo bañaba la mar ó albufera que entonces había y por otro lo cifa en puerto que es uno de los mejores del mundo. El puerto es tal que no tiene comparación; si Apolo le quisiera dibujar con las propiedades requisitas á un perfectísimo puerto, como él es, y no de otro manera, haría el dibujo. Fue esta ciudad poseída mas de mil y doscientos años de los descendientes de Asdrúbal y primeros pobladores, hasta que el año 208 antes del nacimiento de nuestro Salvador, vino á España Publio Scipion juntamente con Cayo Lelio, y la ganaron del poder de Magon, último alcaide de Cartagena por el imperio africano. Desde Scipion acá fue Cartagena bajando y Murcia subiendo, cosa ordinaria en cuanto sujeta al cerco de la luna. ¡Qué africano no tembló de Sagunto! ¡Qué romano no oyó con pavor y miedo el nombre de Numancia!... No se ofenda Cartagena de verse hoy menos de lo que fué, pues estos dos ilustres lugares, son ya campos de pan llevar. Mirad qué hay que har en los bienes temporales de la vida humana, si Cartagena con ser lugar tan populoso, de quien dice Vaseo, que era *maxima sede totius Hispanie*, vino á tal miseria, que no quedó piedra sobre piedra. La cual versión llora grandemente San Isidoro, hijo suyo, y ella quedó por ejemplo de las rigurosas mudanzas del tiempo. Mas aunque el intento de estos tiranos (Atanagildo y Agila) fué borrar la memoria de esta insigne ciudad, no pudo tanto su malicia; pues las piedras que derribaron han quedado hasta hoy por testigos de su grandeza.

Oro, amigo Gonzalez, que estas frases son dignas de la soberidad de la historia: Cascales dice lo mismo que yo digo: «Murcia se engrandeció, cuando Cartagena se arruinó»; V. quisiera que dijéramos: «Murcia se levanta porque Cartagena cae»; y esto no puede decirse, porque no hay ninguna razón para afirmarlo. Son dos hechos coexistentes, pero independientes: Murcia sería hoy lo que es, aunque Cartagena no hubiera desmerecido nada, en el trascurso de los siglos, de su grandeza romana. Llámesele á Murcia, en su origen, *opido*, caserío rural, ó *lugarejo* como quiere Pomponio Mela, y como piace al Sr. Gonzalez, pero

concedáseme que este *lugarejo* ha llegado á ser la Muy Noble, Muy Leal, Fidelísima y Siete veces coronada ciudad de Murcia... porque sí y no porque Cartagena bajaba. Todo el quid de la cuestión está precisamente en este punto, y yo no he de concederlo cuando me sobran medios de probarlo.

Convento, pues, en que el engrandecimiento de Murcia principie en el siglo VII, como quiere el Sr. Gonzalez, pero sin negar su anterior existencia, con las dichas condiciones de virtud y adecuación propias para llegar á ser una gran ciudad. Que no ha necesitado tanto la vecina villa de La Union para llegar á su actual engrandecimiento; pero ¿cuando nació Cartagena armada de todo su poder, como Minerva de la cabeza de Júpiter?—Y por lo que respecta á La Union, pregunto yo al Sr. Gonzalez: ¿Cuántos años de crisis minera podría resistir la flamante población, nacida, como Eva, de una costilla del costado izquierdo de Cartagena que se ha revestido y echado cuerpo con su misma carne?—Pluton es mas rápido que Cérès en fecundar sus amores, pero es tambien mas volcánico.

A Murcia jamás se le ha podido llamar corral de vacas. Desde su principio marcha lenta, pero seguramente, á su engrandecimiento. Hoy no está Murcia reducida á su fértil valle, ni sujeta á la vida precaria de consumo por producción. La agricultura ha dejado el sudario mortal de la rutina y ha resucitado en la práctica de todos los adelantos modernos. La iniciativa individual ha creado granjas modelos á la altura de las mejores de España. Se ha extendido el cultivo hasta los límites de lo posible: han venido á esta vega casi todos los frutos propios de su clima; todas las industrias agrícolas se han aumentado y perfeccionado; Murcia acude á los primeros mercados de España con sus hortalizas; puede luchar en París y en Londres con sus agrios, y abastece gran parte de los mercados del mundo con la inmensa riqueza de su mineral. Sobre los bosques de sus montañas abrese al espacio las densas nubes del humo de sus fábricas de seda, en cuya producción y calidad casi no tiene rival en España. Ya no son, como en tiempo de Cervantes, los mercaderes toledanos los que vienen á abastecerse de seda á Murcia; París, Lyon y Marsella se disputan el finísimo trabajo del preciado insecto. El agua de las cien acequias que fecundan como poderosas arterias la dilatada extensión de la vega, sirve hoy de motor á mil artefactos, fábricas de harinas, molinos, batanes, fabrica de polvos, que han cambiado por completa la vida de nuestra huerta. La ciudad se ha ilustrado, despojándose de la intemperada absurda que á toda España legaron los pasados siglos. Brotan sociedades cien ficas, literarias y de recreo en exuberante vida. Florecen las artes, en esta tierra de Villacis y Saleillo. Las letras murcianas tienen nombres tan ilustres como Leñegaray, Selgas, Herranz, Gisbert, Arnao, y tantos otros. La ilustración de sus hijos, se manifiesta en su influencia política, con la cual reparten á manos llenas sobre toda la provincia la protección del Gobierno. Murcia, en fin, por su cielo hermoso, por su clima saludable, por su rica vega, por su población creciente, por su cultura, por su historia, por sus monumentos, es con razón la sexta ciudad de España. Podrá cualquier pueblo ó ciudad de su provincia, levantarse artificialmente, chupando para arsenales, ejército, marina á otras dependencias del Estado, todo lo que esta misma provincia tributa al Erario público; pero este florecimiento efímero, ó aunque sea perdurable, en nada amenúa á la capital. Nada hemos hecho los murcianos para que todo en esta provincia sea murciano; y sin embargo todo se ha influido de nuestro carácter y adjetivádose con nuestro nombre. Lo que en esta provincia no es murciano, es extraño á ella; hasta el *canton* tuvo que apellidarse *murciano*, queriendo hacerse simpático á la nación.

No sueñe el Sr. Gonzalez con llevarse la capitalidad de la provincia para su ciudad; si la niña mimada se empeña, va á quedar desairada. Murcia es parte integrante de España, en el sentido de que lo que es característico á esta ciudad concurre á formar el carácter nacional. El huertano de Murcia, con sus blancos zarzuellos, su azulado jubon cubierto de maticos botones de plata, su faja carmesí airosamente ceñida á la cintura, su pañuelo de seda rodeado á la cabeza bajo la montera de felpa, y al hombro, su vistosa manta de cien brillantes colores tejida, en cualquier parte que se le ponga, es un tipo español. La murciana, de rostro ovalado, trigañita, castaño el cabe-

llo, perzozos ojos, bienhechita y redondita en su conjunto, es tipo agraciado y amable entre las mujeres españolas, y no es su sal menos que la de la gaditana, ó malagueña, ó granadina. Las variantes de nuestro lenguaje, nuestro *parentesco*, *espejismo* y *neniquia*, dado que no hayan influido ó podido influir en la formación del idioma pátrio, acentúan nuestra originalidad. Nuestros apellidos, todos, recuerdan las glorias de Aragón y de Castilla, y los ilustres guerreros de la epopeya pátria contra los agarenos. Murcia tuvo reyes, siquiera fueran africanos, y está tan unido su nombre al del príncipe mas ilustre y sabio de Castilla, que, amenguando en un ápice su importancia, sería atentar contra las brillantes paginas de la historia pátria. Si los romanos volvieran á imperar en España, podría ser esta comarca provincia cartaginesa, pero mientras Castilla reina en España, Murcia dará su nombre y será gloria de esta región.

Después de esto que diré á mi amigo el Sr. Gonzalez de la amenaza que hace de que Cartagena reclamara en su día el obispado y lo obtendría?

¡Qué tiene el obispado que puede Cartagena reclamario con algun derecho! El nombre! El nombre no afecta á la cosa. Conténtense nuestros vecinos con que campee el nombre de Cartagena en el escudo episcopal, como una reminiscencia histórica, y déjense de pedir cotufas en el golfo, no sea que hasta eso se pierda, pues ya se dice oficialmente *Obispado de Cartagena y Murcia*. Dado caso que sea bueno el antiguo derecho de Cartagena de dar nombre al Obispado, y concediendo que S. Fulgencio y San Epeneto y S. Basilio y algun otro (lo cual yo no creo) fuesen obispos en dicha ciudad; lo que hizo un Papa, que podía hacerlo, á ruego de un Rey, que podía suplicarlo, y con el consentimiento de todo el clero de esta tierra, que podía consentirlo... bien hecho está. Compare, siquiera sea someramente, el señor Gonzalez, el número de iglesias que hay en Murcia y el que hay en Cartagena, los conventos de aquí y de allí, uno y otro clero, lo que el llama la única Catedral y lo que es la Catedral única, y dígame después, sinceramente, cual es la ciudad que debe tener en su recinto la Sede Episcopal.

Que no se empeñe la niña mimada en esto porque de segura se vera desairada hasta por la bufa, que sabe el Sr. Gonzalez.

Pero no hay que precipitar la discusión; si Cartagena reclama alguna vez, no tendremos que hacer nada los murcianos. El Obispo, el clero todo, hasta el clero mismo de Cartagena, defendiendo la conveniencia de que la sede episcopal descaese en esta ciudad, y harán bueno el derecho de posesion.

Para concluir este artículo haré una aclaración al Sr. Gonzalez. Yo, y todos los murcianos, queremos el engrandecimiento de Cartagena, tanto como el de Murcia. Queremos que su puerto sea el mejor del Mediterráneo; que su Arsenal sea el mas floreciente de nuestra marina, que sus cuarteles rebosen de tropas; que en sus fábricas de fundicion corran rios de plata; que sus campos no sean áridas llanuras; que la abundancia y el bienestar se reparta con profusion por toda ella; que la atienda el Gobierno, que la acrecía la capital, que sea, en fin, el ojo derecho de toda la Nación; esto queremos para Cartagena unida á Murcia, para Cartagena murciana, que la creamos sangre de nuestra sangre; pero si Cartagena quisiera separarse de nosotros, si alguna vez, para su mal, se separa, Murcia sería siempre capital y Obispado, y Cartagena lloraria sola sus cuitas, por mas que nosotros la acompañáramos en su sentimiento.

Continuaremos. J. M. FOMEL.

Se cree seguro el que tendremos funciones ecuestres en la próxima feria, por la compañía Diaz. Con esto y con tres galerías de vistas y otros entretenimientos, el Gabinete de transformaciones, y otros espectáculos que se esperan, no le han de faltar al público medios donde entretener los 15 días de feria y el Ayuntamiento ha de tener un buen ingreso con el arbitrio sobre entradas que debe cobrar en todos esos espectáculos y en las corridas de toros.

Las fiestas de ayer en S. Bartolomé, compuestas de caña por la tarde y música por la noche, estuvieron muy animadas.

Tambien se dice que en el estuero habrá música el día 1.º de la noche en

S. Antolin con motivo de la fiesta de este Santo titular de aquella parroquia.

Hemos visitado el Gabinete de transformaciones establecido en la calle del Príncipe Alfonso, y podemos asegurar que es un entretenimiento completamente nuevo, siendo aquellas bastante numerosas y variadas. Confiamos en que el señor Sebastiani que le presenta por primera vez en esta capital ha de obtener una grande ganancia en estos dias de feria.

Están verificando los Alcaldes de barrio la inspeccion que les estaba encomendada por el Alcalde accidental y como consecuencia de ella, haciendo saber de la ciudad los depósitos de basuras y estiércoles, y los cerdos que se venian criando.

Próximamente debe reanudar el Liceo sus sesiones científico-literarias, y volverán á asistir algunos socios que se hallaban ausentes.

Está vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, dotada con 5,000 pesetas.

Los calores que venimos sintiendo son ex normativos y no es extraño aparezca Murcia en los estados que publica la *«Gaceta»* como uno de los puntos de mas elevada temperatura.

Ayer á las 3 marcaba el termómetro 43º centígrados á la sombra.

En la primera decena del mes corriente se han registrado en el Juzgado municipal del distrito de S. Juan:

Nacimientos: 12 varones y 11 hembras vivos legítimos y 1 varon no legítimo.—Total 24.

Defunciones: 6 solteros, 1 casado, 10 solteras, 1 casada y 1 viuda.—Total 19.

En Cartagena se ha expuesto al público por el término de ocho dias, el repartimiento de la contribucion territorial de aquel término, correspondiente al año económico de 1876-77.

En acuerdo tomado por hacendados del heredamiento de la acequia Mayor de Calasparra, ha resuelto aquella Alcaldía convocar á juntamente general del mismo con objeto de deliberar sobre aumento de la dotacion de aguas que habran de alumbrarse en aquel término municipal por medio de los proyectos que han de someterse á su deliberación; cuyo acto tendrá lugar en las Salas Capitulares el 31 del actual á la hora de las nueve de su mañana.

Se ha declarado que las papeletas de empeno, cuyo importe sea mayor de 75 pesetas, no deben extenderse en papel del blanco, pues el caso 3.º art. 17 real decreto de 12 de Setiembre de 1861, preceptúa el uso del papel sellado para dichos documentos, de precio proporcional á la cuantía del préstamo, con sujecion á la escala gradual del art. 6.º del mismo real decreto.

Dice «El Eco de Cartagena»: «La cosecha de vino que tanta importancia reviste para los agricultores de nuestro campo, deja mucho que desear este año, pues la cantidad de uva que tienen los viñedos es insignificante.»

VARIEDADES.

MEMORIA

acerca del ferrocarril de Murcia á Granada, que presenta á la Comision de Senadores y Diputados de las provincias de Murcia, Almería y Granada el Diputado D. Mariano Vergara, Secretario de dicha Comision.

(CONTINUACION.)

La segunda razon de preferir el trazado por Lorca, Baza y Guadix, consiste en que este servira comarcas hoy casi en absoluto privadas de medios de comunicacion, como son la mitad O. de la provincia de Murcia toda la de Almería, en su mayor longitud y la mitad E. de la de Granada, mientras que el trazado por Menjíbar solamente serviría á la mitad de la provincia de Murcia, puesto que la provincia de Jaen quedará servida con la linea de Almería á Linares, cuya última via enlazará á mas con el centro de la península á la hoy desatendida provincia de Almería. La exclusiva explotación de la mitad O. de la provincia de Murcia, toda la de Almería y la mitad E. de la de Granada por la linea por Lorca, Baza y Guadix será permanente, por no poderse construir otra ni próxima ni remotamente paralela á ella, segun evidencian las condiciones de la zona que debe recorrer, sin que dicha explotación pueda traer nin-

guno de los males que el monopolio suele acarrear en materia de vias de comunicacion, toda vez que se hallará dicho camino entre el ferrocarril de Madrid á Cádiz y el mar; y no hay tampoco temor de que le falte alimento, si atendemos á la grandísima producción de espartos de casi toda aquella comarca y la asombrosa abundancia de minerales existentes en la misma, una buena parte de los cuales es ya explotada, pero otra mucho mayor no se explota, por carencia de medios de transporte para los mismos minerales y los combustibles y fundentes necesarios para su beneficio, minerales que ó bien irian por este ferrocarril á ser fundidos en las fábricas de la sierra de Herrerías, y de sierra Almagrera, ó, como es mas probable serian beneficiados en Almería ó Linares, una vez construido este segundo camino, ó, por este y el de Murcia á Granada, llegarían fundentes y combustibles á los puntos productores del mineral, donde, levantadas fábricas, se verificaria el beneficio trasportando de retorno los trenes los metales. Y para que no se crea que esto es pintar como querer citare el hecho de muchos años acu conocido y constante, de venir desde Linares muchísimos minerales á ser fundidos en la sierra de Herrerías en la cual hay copia grandísima de fuentes naturales, cuyos minerales han de recorrer los cien y cincuenta y ocho kilómetros que hay desde Linares hasta Alcazar; mas los trescientos ochenta y ocho kilómetros que median entre Alcazar y La Union, total quinientos cuarenta y seis kilómetros, mientras que de Linares á Almería existirán solamente trescientos ochocientos de ferrocarril y de seguro bastantes menos de quinientos kilómetros de vía férrea desde Linares á La Union, por las nuevas líneas proyectadas.

Pero el gran porvenir del ferrocarril directo de Murcia á Granada no estriba en nada de lo dicho, sino en el hecho de formar parte, y no pequeña ni despreciable, sino importantísima, de la línea del litoral de la península entre Francia y Portugal, y ser por tanto el camino mejor y mas corto de Francia para la Argelia y entre Cataluña y Andalucía, países que tienen mas relaciones entre sí que con el interior de España, como se comprende fácilmente comparando el movimiento de las vias de Madrid á Málaga y Cádiz, y de Madrid á Barcelona y Tarragona, con el de la navegación por medio del vapor entre la Argelia y Francia y de Andalucía á Cataluña. Se bien que las líneas férreas no pueden competir en punto á baratura ni con los canales de agua dulce ni con la navegación á la vela, y por eso solamente establezco la paridad entre los ferrocarriles y los barcos de vapor, pero no se me negará por nadie que de buena fe disenta que el comercio prefiere siempre el camino de hierro al buque de vapor, cuando de ambos medios puede disponer, entre otros motivos por evitarse los gastos de cargas y descargas y los consiguientes desperfectos en las mercancías.

(Se continuará.)

ULTIMA HORA.

DESPAHOS TELEGRAFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Paris 23.

En algunos puntos de Italia han ocurrido desórdenes con motivo de la falta de trabajo en las clases obreras.

En Betalia, donde ha llegado un destacamento de tropas, un gran número de obreros amenazan el orden gubernativo.

Londres 23.

Resulta segun los datos oficiales que se registran en el ministerio de la Guerra que el número de tropas otomanas existentes en la actualidad es de 410,000 hombres.

Además, Rusia devolverá pronto 67,000 prisioneros que tiene en su poder. La artillería y la caballería han sido suficientemente modificadas.

Viena 23.

Los periódicos siguen insistiendo en que deben emprenderse medidas energicas en la ocupacion bosniaea.

En Turquía se ha formado una liga para oponerse en Bosnia al Austria, amenazando con una lucha de larga duración.

Paris 23.

Dicen de Viena que la Fuerta organiza en Europa y en Asia la guerra contra el tratado de Berlin, empuñándose en una lucha de vida ó muerte.

Los diarios lusos siguen aconsejando una accion contra la Serbia.

Madrid 23.

Los comisionados desamortistas de que habla la prensa para llegar á una inteligencia con el Sr. Castelar, son, segun parece los Sres. Carvajal y Pla, que saldán en breve para S. Sebastian, con objeto de llenar su misión.

Agencia Franco-Española.

Toda la prensa dedica sentidas frases por la muerte de la reina doña María Cristina.

Se sabe que ha sucumbido á consecuencia de la grave enfermedad del vientre, que hace tiempo venia padeciendo.

El cadáver de S. M. habrá sido embalsamado hoy, y despues de las ceremonias de reglamento, será conducido á España para depositarlo en el panteon de Reyes del monasterio del Escorial. Con este objeto ya se han expedido por el ministerio de Estado las órdenes oportunas.

En el Escorial se ha celebrado una misa de *Requiem*, á la que han concurrido la real familia, las autoridades y muchas personas distinguidas.

Un colega manifiesta que la reina Isabel llegó al Havre pocos momentos despues de haber exhalado su último suspiro la reina doña Cristina; inmediatamente se arrojó sobre el cadáver de su augusta madre, cubriendo de besos sus manos; tambien los duques de Montpensier prodigaron al inanimado cuerpo de la reina las mas tiernas caricias.

Respecto de las ceremonias que se preparan, solo podemos decir que el cadáver será trasladado por una comision de dignatarios de la real casa del Havre á la frontera española el próximo domingo. Tambien vendrán á Madrid algunos de los deudos y mas íntimos amigos de la ilustre finada.

La *Gaceta* de hoy publica la siguiente disposicion:

«S. M. el rey (Q. D. G.) poseido de profundo dolor por el terrible acontecimiento de la muerte de su querida abuela la reina doña María Cristina; deseando que se tributen á la augusta finada los testimonios públicos de pesar y de consideracion que les son debidos por su rango, y á que tan acreedora la hacen personalmente los altos servicios que prestó á la patria, ha dispuesto por reales órdenes de ayer que se le hagan los honores prevenidos por el art. 3.º, título 5.º de las reales ordenanzas del ejército; que se dirijan á los muy reverendos arzobispos, reverendos obispos y vicarios capitulares reales cartas encargándoles la celebracion de exequias, y que todos los funcionarios del Estado ystan seis meses de luto, tres riguroso y tres de alivio, en la misma forma que se mandó por la muerte de la reina doña María de las Mercedes (Q. E. P. D.), debiendo empezar á contarse desde el día de hoy.»

Una observacion de *La Fe* que creemos muy oportuna:

«Suplicamos al director ó á quien corresponda el asunto haga entender á los estanqueros encargados de la venta de sellos de comunicaciones, y á algunos empleados, que las cartas para Francia no tienen que llevar el del impuesto de guerra, sino solo uno de comunicaciones de 25 céntimos de peseta.

Hace tiempo que los estanqueros están cometiendo el abuso de exigirlo, y esto irroga perjuicios á nuestros compatriotas que se hallan en Francia, para muchos de los cuales este aumento de pago es insostenible en la triste situacion en que se ven.

Volveremos sobre el asunto si, contra lo que esperamos, no se corrige. En tanto, ya lo saben aquí las personas que escriben á Francia: necesitan las cartas un sello de 25 céntimos, y nada mas, digan lo que quieran en contrario los estanqueros, contra los cuales deben dar queja si se negaran á sellar las cartas ó á admitirlas.»

Así debe hacerse.

Dice un colega:

«Con muchísima razon se lamentan las familias de los mozos que cubren en el ejército plazas de otros mozos, cuya existencia legal se ignora, de las inconcebibles dilaciones que sufren los certificados pedidos á la isla de Cuba.

Mozo hay que ha recibido, no una sino tres cartas de la Habana, del voluntario por quien el de la Península cubre plaza en el ejército, y, sin embargo, no ha habido medio de obtener una certification del jefe del cuerpo haciendo constar la existencia del voluntario. Entre tanto, permanece en las filas meses y meses quien por la ley está eximido.

¿No sería posible hallar remedio á estas injusticias?»

De ser ciertos los hechos que se indican, creemos que, por la gra-

vedad del asunto, el Gobierno debe poner inmediato remedio, porque son muchos los perjuicios que pueden irrogarse á las familias de los mozos.

De *La Correspondencia*:

«Noticias que hemos recibido hoy de San Sebastian y de la frontera francesa nos permiten anunciar que los jefes del partido constitucional han desistido de celebrar toda reunion antes del nuevo periodo legislativo.

En este periodo la oposicion de los constitucionales al Gobierno será rigurosa y demostrativa de las aspiraciones liberales del partido, el cual se reunirá y tomará resoluciones importantes solo despues que termine la legislatura.»

Esto quiere decir que la oposicion constitucional no se andará con paños calientes.

UN BANQUETE POLÍTICO EN LA HABANA.

Mas grande por su objeto que por su esplendidez y por su magnificencia fué el banquete que los señores que componen el Comité provincial cubano dieron el 31 de Julio en honor del general Martínez Campos.

Jamas habia presenciado la Habana un suceso tan grato y conmovedor, ni un obsequio en que campease en tan alto grado el gusto, la delicadeza, la generosidad y lo ostentacion.

Dijo en su discurso el Sr. D. Pedro Llorente que el sentimiento verdaderamente espontáneo de los españoles nacidos en aquella provincia jamas habia sido el de romper la unidad nacional, y para demostrarlo indicó los motivos de amor, de interés y de tradicion que impedían fuese allí tal sentimiento origen de naturales deseos.

Bosquejó las circunstancias que habiendo producido descontento en los ánimos en épocas pasadas, habian dado ocasion á que, transformado aquel descontento en pasion, estallase la perturbacion de que afortunadamente hemos salido; dedicó un recuerdo de honor á los que, en opuestos bandos, habian derramado su sangre ó aceptado la muerte por sostener la idea que respectivamente defendian; habló sobre la grande obra de paz consumada por el general Martínez Campos, atribuyéndola principalmente á su política benévola y atractiva; hizo una sincera y explicita declaracion de los votos de los cubanos que ofrecian al general aquel acto de aplauso por la reconciliacion; manifestó que rechazaban toda idea de desorden y de violencia; que querian, dentro de la unidad nacional, los que consideraban sus derechos, pero defendiéndolos y utilizándolos solo por las vias legales; que ofrecian su adhesion al Gobierno y con ella la fuerza moral del país, aunque no lo representasen por un formal mandato; que el pacto últimamente celebrado ponía á aquella provincia en las condiciones de su destino, y expuso las causas en que los cubanos encontraban las seguridades de que lo convenido se cumpliría fielmente.

Hizo tambien declaraciones explicitas sobre el espíritu de concordia que á los cubanos animaba respecto á todos los demas españoles, cualquiera que fuese el punto de su nacimiento; rechazó injustas pretensiones de localidad; trató de la conveniencia de que todos concurriesen á la grande obra iniciada por el general Martínez Campos; trazó á grandes rasgos el cuadro de las ventajas que para el país y para nuestra raza habia de traer la firme union de todos sus elementos; hizo un honroso recuerdo del general Jovellar, y dirigiéndose por último al general Martínez Campos, pidió á éste, á nombre del país, que no lo abandonase hasta que hubiese terminado su fecundo trabajo; enumeró con vivo entusiasmo las escepcionales y altas dotes desplegadas por dicho general, y dijo que los cubanos en todas las eventualidades que la Providencia le reservase, lo buscarian y lo encontrarían en la memoria como perpétua leccion de las elevadas virtudes cívicas que en el mismo resplandecian, y concluyó: «así, con tan hermosa existencia, vivireis siempre entre nosotros, como una de esas figuras legendarias y queridas que en las tradiciones de los pueblos y en las conversaciones de las familias se transmiten imperecederas de pensamiento en pensamiento y de corazon en corazon.»

Apenas terminó de hablar se levantó de su asiento el general Martínez Campos, y dijo las siguientes palabras:

«Señores: Obligado por la cortesía y por la gratitud, me levanto á contestar al Sr. Llorente, porque un soldado rudo, como yo, no puede expresarse en el estilo florido y galana poesia con que él lo ha hecho.

Diré, sin embargo, que los elogios que á nombre del país y en el suyo propio me ha dirigido, son inmerecidos, aunque los creo sinceros y los acepto con gratitud profunda.

Si yo he llegado á la paz ha sido porque mis dignos antecesores no contaron con los recursos que yo, y porque el país entero coadyuvó á ella poniéndose de mi lado. Además, al venir á Cuba recibí instrucciones del Gobierno de S. M. y de S. M. mismo, y nada he hecho que no esté conforme con aquellas instrucciones. Todos mis actos y deliberaciones los he sometido á la aprobacion del mismo Gobierno, y al manifestar éste que aprobaba todo lo resuelto y aprobado por mí, fué sin duda con el objeto de que se reflejara en mi persona mayor

gloria, en la cual á mí digno compañero el general Jovellar cabe una no pequeña parte, porque tambien con su acuerdo, beneplácito y cooperacion, se ha hecho todo.

Las libertades de que disfruta Cuba no solo están garantizadas por el Gobierno de S. M., sino porque estas son hoy las corrientes de España y de Europa, y si las leyes últimamente promulgadas son provisionales, es porque á mí no me toca modificarlas. Esto corresponde hacerlo á las Cortes, en que estarán presentes los diputados que Cuba elija y los de las demas provincias hermanas, y despues de discutidas por ambos Cuerpos colegisladores, y de que tengan la sancion de S. M., alcanzarán el carácter definitivo que deben tener.

En cuanto á las condiciones y proceder de ambos combatientes, evoco por última vez el recuerdo de la guerra para repetir que todos se han conducido en ella como hijos al fin de españoles. En mis partes, en mis manifestaciones, ni en esta época ni en la anterior en que estuve aquí, he inferido un solo agravio á los que en bando oprimido militaron.

No haya impaciencia, no se adelante un paso sin dejar en firme el anterior.

Por último, diré, contestando al señor Llorente acerca de que no abandone el país, al menos mientras no queden funcionando con regularidad las nuevas instituciones, prometo continuar en él por todo el tiempo que mi presencia se creyese necesaria y dependa de mi voluntad.»

Este discurso fué acogido con entusiasmo.

A fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 13 de la ley de presupuestos de 21 de Julio último, respecto á la moratoria que por el mismo se concede á los Ayuntamientos para el pago de sus débitos por consumos, cereales y sal, por el importe personal y por el 5 por 100 sobre presupuestos municipales correspondientes á los años anteriores al de 1877-78, de real orden que hoy publica la *Gaceta* se han dictado las siguientes disposiciones:

«Primera. Los jefes económicos formarán en el preciso término de 15 días, á contar desde la comunicacion de esta orden, una liquidacion de lo que cada Ayuntamiento adeude por años anteriores al económico de 1877-78, ó sea hasta fin de Junio de 1877, con la debida separacion de los ramos de cada una de las dos direcciones de Contribuciones é Impuestos, determinando lo que proceda de consumos, cereales y sal, del impuesto personal y del 5 por 100 sobre presupuestos municipales, en cuya liquidacion se hará constar, tambien por conceptos, el importe de la sexta parte de los expresados débitos, que los Ayuntamientos han de satisfacer en seis años, á contar desde el actual económico, segun lo que determina el mencionado art. 13 de la ley de presupuestos de 21 de Julio último.

Segunda. Con referencia á dichas liquidaciones, y dentro del plazo de los 15 días, expedirán las administraciones económicas certificaciones en que conste lo que cada Ayuntamiento adeude por los referidos conceptos y épocas, así como el importe de la sexta parte de ellos, remitiendo una á la direccion general de Contribuciones y otra á la de Impuestos.

Tercera. El pago de cada sexta parte de estos débitos se verificará en cuatro plazos; siendo exigible de los Ayuntamientos, por la via de apremio, desde el día 25 del segundo mes de cada trimestre, si bien por excepcion, atendida la fecha en que podrá comunicarse la resolucion que se dicte, el primer plazo ó trimestre lo satisfarán los Ayuntamientos en todo el mes de Setiembre próximo venidero.

Cuarta. Como en muchos casos el importe de lo que un Municipio deba á la Hacienda por los expresados impuestos consistirá en una cantidad tan exigua que no merezca distribuir su pago en 24 trimestres, los jefes económicos, despues de hechas las liquidaciones, preguntarán á todos los Ayuntamientos cuyos débitos resulten menores de la vigésima parte de su último presupuesto anual, si se acogen al beneficio concedido por el párrafo primero del art. 13 de la ley de presupuestos, señalándose para la contestacion un plazo de 10 días. En todo caso aplicarán dicho precepto legal á cuantos pueblos lo reclamen.

Quinta. Los Ayuntamientos á quienes está concedida moratoria para pago de los débitos por los referidos conceptos de consumos, cereales y sal, y por el impuesto personal y 5 por 100 sobre presupuestos municipales, deben satisfacerlos tambien en los seis años y plazos fijados en la regla anterior, quedando por lo tanto sin efecto las reales órdenes de concesion de moratoria.

Sexta. Continúan los Ayuntamientos en el goce de los beneficios que respecto á los descubiertos del impuesto personal, correspondientes á la época hasta 30 de Junio de 1870, les conceden el real decreto de 12 de Junio de 1875 y la real orden de 18 de Mayo de 1876.

Sétima. Las Administraciones económicas, antes de expedir las certificaciones de que trata la regla segunda, se asegurarán de que el resultado de las liquidaciones es el mismo que el de las cuentas de rentas públicas por los respectivos impuestos, y en caso contrario depurarán las diferencias y practicarán las rectificaciones que procedan en las liquidaciones ó en las cuentas. En las certificaciones se hará constar la aplicacion con que quedan consignados los débitos en las cuentas respectivas, ó sea

la designacion de los impuestos y años de que dichos débitos procedan.

Octava. A medida que se verifique el cobro de los plazos trimestrales, se aplicarán las cantidades respectivas á los débitos mas antiguos, á fin de irlos extinguiendo por el orden de prelación que está recomendado y es procedente.

Novena. Mientras no se extingan los expresados débitos, cuidarán las administraciones económicas de que se puntualicen á la terminacion de cada año económico las cantidades pendientes, formando relaciones de comprobacion por Ayuntamientos é impuestos y años de su procedencia, que aseguren la conformidad de los descubiertos pendientes.

Décima. Conforme á lo dispuesto en el art. 45 de la ley de presupuestos de 11 de Julio de 1877 y en el 13 de la de 21 de Julio último, es extensiva á los débitos hasta fin de Junio de 1877 la facultad concedida á los Ayuntamientos de compensar sus atrasos por los impuestos de consumos, cereales y sal, con créditos que tengan á su favor contra el Tesoro, por intereses de inscripciones nominativas, procedentes del 80 por 100 de Propios; y aunque á dicho efecto se ha dictado con fecha 6 del corriente la real orden comunicada á los jefes de las administraciones económicas, es conveniente consignar de nuevo que la moratoria concedida para el cobro en metálico de los débitos atrasados á que se refieren las reglas precedentes no excluye la compensacion, ni esta facultad deberá tampoco dispensar á los Ayuntamientos de satisfacer los plazos de las sextas partes á sus respectivos vencimientos, si bien combinando ambos procedimientos obtendrán dichas corporaciones el medio de extinguir en menor tiempo sus descubiertos, en el modo y forma que sea mas conciliable con sus intereses, el uso que hagan de las concesiones otorgadas por las leyes y disposiciones citadas.

Undécima. Los débitos por consumos, cereales y las correspondientes al año económico de 1877-78 continuarán exigiéndose á los Ayuntamientos por todos los medios de que la administracion dispone, y quedarán indefectiblemente satisfechos en su totalidad antes del 31 de Diciembre de 1878. Los jefes de las administraciones económicas requerirán sin demora á los Ayuntamientos para que, en el caso de insuficiencia de los ingresos propios del citado ejercicio, formen el oportuno presupuesto adicional con arreglo á lo que la ley previene.

Duodécima. Debiendo aplicarse con preferencia á la extincion de los descubiertos de que trata la regla anterior los recursos municipales del mismo año económico de 1877 á 78, conforme al párrafo tercero del art. 13 de la ley de presupuestos de 21 de Julio último, y á la real orden circulada por el ministerio de la Gobernacion con fecha 3 del corriente, cuando en observancia de estas disposiciones sea necesario rectificar la aplicacion de ingresos efectivos que durante el año económico de 1877 á 78 se hubieren verificado por los descubiertos de que se trata, para formalizarlos con aplicacion al presupuesto de dicho año económico, se verificará dicha operacion aplicando el ingreso correspondiente á dicho presupuesto, y la deta al crédito de Memoria del capítulo 19, seccion novena del presupuesto corriente «Devoluciones de ejercicios cerrados que no producen salida material de fondos», cuidando las administraciones económicas de hacer en estos casos la oportuna contraccion en las cuentas de rentas públicas, para aumentar en los débitos por resultados del respectivo ejercicio la cantidad correspondiente al ingreso que debe considerarse anulado por la aplicacion que se haga al presupuesto de 1877 á 78.

Décimatercera. Las administraciones económicas tendrán muy presente que la aplicacion á que se refiere la regla anterior se entiende sólo de las cantidades cobradas en efectivo, pero no de las que hayan sido objeto de formalizaciones por débitos anteriores de los mencionados impuestos.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 22.—Ayer tuvo lugar un banquete en Laon. El ministro señor Vandignot dijo que los ataques contra el tratado de Berlin son injustos, y que cuando el tratado se haya puesto enteramente en ejecucion se verá que la solucion de la cuestion de Oriente es duradera.

LONDRES 22.—En un discurso pronunciado en un banquete que tuvo lugar en Liverpool, el ministro Sr. Cros expresó la confianza de que la paz será duradera; añadió que el Gobierno inglés tenia el deber ahora de meditar.

PARIS 22.—A las tres de la madrugada de hoy ha fallecido la reina Cristina despues de unaagonía de algunas horas.

El embajador de España y toda la familia real residente en Francia han acompañado á la ilustre finada en sus últimos momentos.

La colonia española en París, en union del personal de la embajada, han sido los primeros en enviar su sincero pésame, siguiendo á estos las personas mas notables tanto españolas como extranjeras.

PARIS 22 (tarde).—Segun despacho telegráfico del Havre, esta madrugada falleció la reina Cristina.

BERLIN 22.—El rey D. Fernando de Portugal ha llegado á Treplitz.

LONDRES 22.—Se dice que el Gobierno inglés propondrá á las grandes potencias presentar á Rusia algunas observaciones sobre la administracion de la Bulgaria.

PARIS 22.—Ayer en un discurso pronunciado por el Sr. Wadmaron, en Laon,

ha dicho que el Congreso de Berlin ha sido objeto de ataques apasionados é injustos.

Que aun no es llegado el momento de poder apreciar sus beneficios, que será cuando el tratado esté puesto en ejecucion, demostrando que el equilibrio europeo depende de su cumplimiento si las potencias, teniendo en cuenta los hechos consumados, quieren conciliar en la medida posible la multitud de pretensiones ambiciosas, reivindicaciones y resistencias rivales y contradictorias.

Creo que el tratado da equitativa solucion á la cuestion de Oriente si se ejecutan lealmente sus estipulaciones.

A conseguir este resultado consagrará Francia todos sus esfuerzos.

PARIS 22.—Ha fallecido repentinamente el Sr. Derouse, propietario del periódico la *Presse*, y padre del actual director del periódico.

BRUSELAS 22.—Con motivo del aniversario de las bodas reales, han aparecido hoy engalanados los balcones de la ciudad con vistosas colgaduras, banderas y flores.

Las recepciones en palacio no han cesado un momento, notándose en todos las mas vivas muestras de entusiasmo.

ATENAS 22 (noche).—Se dice que Komondouros se proponer dirigir un *allí-matun* al Gobierno turco despues de haber tomado el parecer de las potencias que formaron el tratado de Berlin.

PARIS 23.—La reina Isabel marchó para el Havre la noche del miércoles al jueves pasado, pero llegó despues del fallecimiento de su madre.

El señor duque de Montpensier y el señor marqués de Molins marcharon ayer para el Havre.

La familia fijará hoy el día de los funerales. Los barcos españoles en el Havre han enarbolado la bandera á media asta en señal de luto.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

Los estudiantes de Trento y Trieste remitieron hace algun tiempo al general Garibaldi un album con sus retratos. El general ha contestado con la siguiente carta:

«Caprera 5 de Agosto.

Mis queridos amigos: El album que me habeis remitido por conducto del ilustre decano de la libertad italiana, del héroe general Avezzana, es una manifestacion de patriotismo y el juramento de oprimidos impacientes de la servidumbre, y prontos á romper sus cadenas sobre la cabeza de sus tiranos. Esto no tardará en realizarse.

Dejemos á los diarios sobornados por el Austria la expresion de un desden que no es natural en ellos. Órganos como son de un monstruoso despotismo, en tanto que vosotros, jóvenes, sois el alma de una gloriosa nacion que se regenera y que se siente bastante fuerte para luchar con ventaja contra los esclavos.

Hacedos fuertes, jóvenes; ejercitad en el uso de las armas porque, por una fatalidad que pesa aun sobre la humana especie, no se puede esperar justicia de ninguna parte mas que de la carabina.

A vuestra generacion pertenece el complementar la nacionalidad italiana, y llenareis cumplidamente vuestro cometido.

«Nuestro corazon estará con vosotros aun despues de muerto.

«Por toda la vida, vuestro,—Garibaldi.»

Con el título de *Ateneo de la Juventud* se trata de establecer en Madrid una sociedad científico-literaria, cuyo reglamento y estatutos han sido presentados hoy á la aprobacion del gobernador civil de esta provincia.

Ayer se ha repartido en Madrid la correspondencia pública llegada de la isla de Cuba en el último vapor-correo, que ha adelantado dos días su llegada ordinaria.

A las dos y 42 minutos de la madrugada de ayer ha fallecido en el Havre su majestad la reina Cristina.

A las once de la noche del 17 se cometió un asesinato en el pueblo de Getafe, en la persona de Manuel Mingo Sanchez, vecino del mismo.

Los asesinos, que fueron detenidos y puestos á disposicion del juzgado correspondiente, son dos jóvenes casi niños, uno de los cuales cuenta solo catorce años y el otro diez y ocho.

Segun la inmemorial costumbre establecida en Villalon en la festividad de San Roque, tambien este año se han celebrado algunos bailes públicos.

En uno de ellos, y por un motivo verdaderamente pueril, se promovió entre los jóvenes del pueblo una reyerta, de la que resultaron cinco heridos de gravedad.

Restablecido el orden por la Guardia civil, fueron conducidos los heridos al Hospital general y capturados 17 individuos como presuntos autores del alboroto, los cuales fueron entregados al juzgado competente.

En Cañete la Real (Málaga) ha sido preso un sujeto llamado Franciscopinos Orozco, casi en el momento de haber asesinado á un vecino de aquel pueblo y herido á otro.

Entregado al juzgado correspondiente de Málaga se le ocuparon algunas armas juntamente con la que cometió el crimen.

Decididamente no saldrá ya de Madrid el señor ministro de la Gobernacion.

En cambio saldrá para Asturias á mediados del mes próximo el señor ministro de Ultramar.

La reunion de los ministros ayer en

Unidad a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la demora barata de la salud.

REVALENTA ARABIGA DU BARRY. Treinta años de un invariable éxito...

señora marquesa de Arden, Lord Stuart de Decien, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.

de la deterioración más completa, de parálisis en los miembros a consecuencia de excesos de la juventud.

abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta.

Du Barry y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-142. DICCIONARIO DE MADDOZ.

ENCUENDE LA SUCESION. Anuncios por un día a 10 céntimos...

DIARIO DE AVISOS.

señal de compra a doble precio en la de avisos. La línea de comunicación desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.

Boletín religioso.

Santos de mañana. S. Luis rey de Francia y S. Guis de Arlés mr. Jubileo. Esta mañana en la iglesia de la Merced y en la de las religiosas Verónicas.

Sección mercantil.

PESCADERIA. Clases y precios del pescado vendido hoy.

Espectáculos.

CAFE ORIENTAL. Segundo concierto de ocho a diez de la noche, para el sábado 24 del corriente...

GRANDE RIGOLADE.

Cabinets fantástico de transformaciones. La más grande novedad del día nunca vista en España...

TOROS DE MUERTE EN MURCIA.

En los días 5 y 6 de Setiembre de 1878. Se jugarán en la primera corrida seis toros de 5 años de la acreditada ganadería de D. J. Perez Concha Sierra...

ALMANAQUE DE LOS CHISTES.

Un tomo de 192 páginas, con 50 caricaturas e infinidad de chistes, chascarrillos, cuentos, etc. ALMANAQUE DE LA ALEGRIA...

La Zarzaparrilla de Bristol.

Se garantiza ser benigna y cura infalible en todo forma de escrofula, úlceras incurables, perniciosas, sífilis, tumores, erupciones cutáneas malignas...

BAÑOS DE S. ANTONIO.

Este acreditado establecimiento ha quedado abierto desde el día 10 de Junio, notablemente mejorado por su actual encargado...

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES.

Palcos con 6 sillas cada tarde sin entrada, 200 rs. Sillas de rellano, sombra, 28 rs. Contrabarrera, id., 26 reales...

ANUNCIOS.

Impresos que se venden en la imprenta de LA PAZ. Hojas de servicios para profesores de instrucción primaria...

AGUA SULFUROS, SÓDICA Y CALCICA. EAUX-BONNES. Baños-Termas. Estación 15 Mayo a 15 Octubre.

ASMA, TOS, TISIS.

Mas de 2,000 asmáticos, tísicos y enfermos del pecho curados con el zumo grasoso esterizado del licenciado Caballo y Gutierrez...

Cerato divino.

Cuía en 48 horas las grietas de los pechos que tanto molestan a las señoras. Puntos de venta: Murcia, farmacia de Martínez; Cartagena, Rizo; Lorca, Martínez Viniega.

¡A REIR! ¡A REIR!

ALMANAQUE DE LOS CHISTES para 1879. Un tomo de 192 páginas, con 50 caricaturas e infinidad de chistes...

LEON XIII, PAPA.

Retratos de S. S. en tarjeta, a un real se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LA GARANTIA GENERAL.

Esta ya antigua y acreditada sociedad de seguros reunidos a primas fijas con el domicilio social en Madrid, plaza del Progreso, 1...

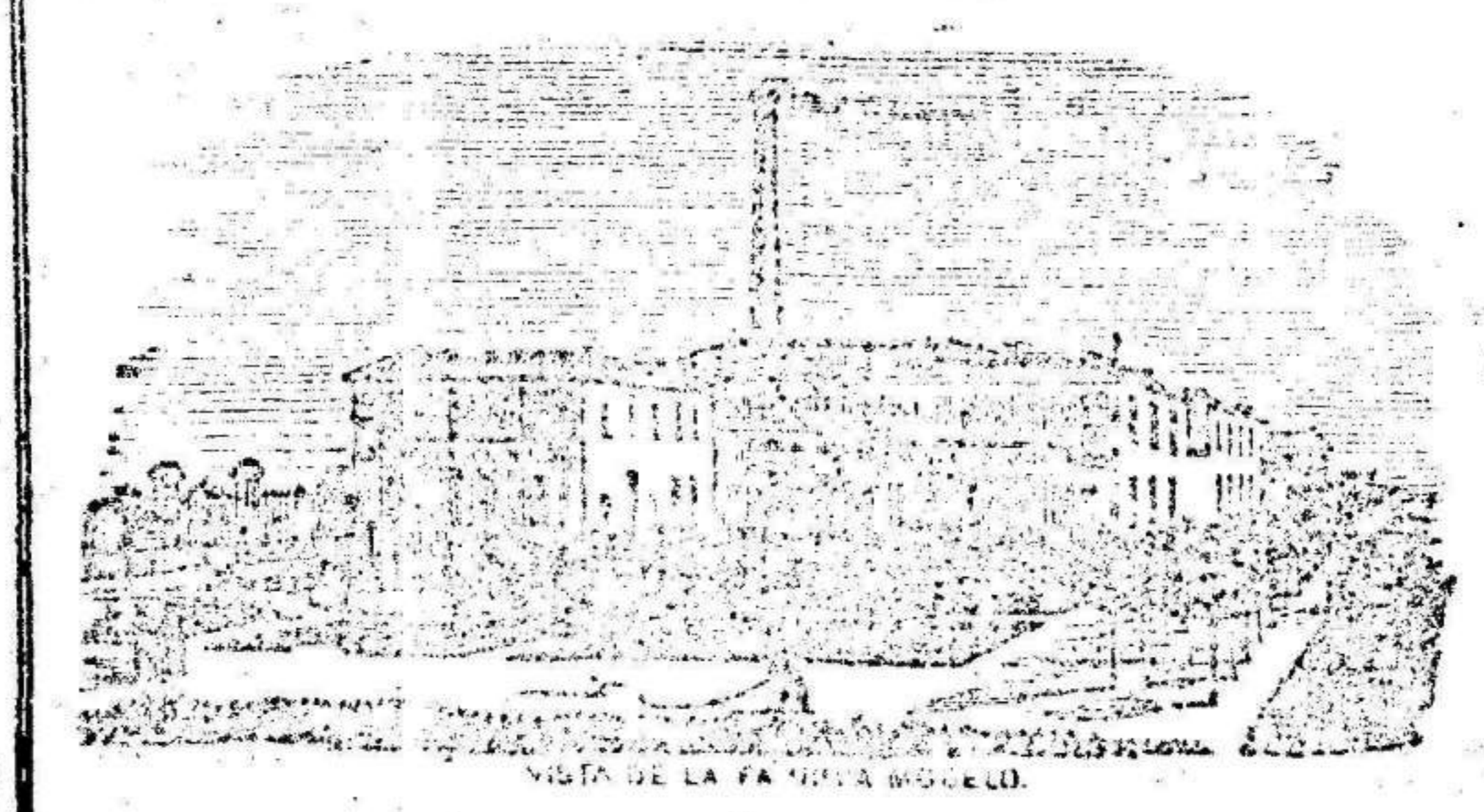
CONSEJO DE ADMINISTRACION. Presidente, Excmo. Sr. Marqués de Nájera. Vice-presidente, Excmo. Sr. Marqués de Hoyos...

SEGUROS CONTRA INCENDIOS, PEDRISCO, ETC.

Seguros sobre el ganado. Por una corta prima se indemniza en el domicilio del asociado el valor del ganado que muera o se inutilice por el trabajo, plagas, ligeros justificaciones...

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ Y LOPEZ. MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878. MADRID.-ESCORIAL.

COMPANIA COLONIAL.



CHOCOLATES FABRICA MODELO FUNDADA EN 1831. Doce medallas de premio CAFES, TES, TAPIOCA, antigua nombradía y superioridad.

NOTA. La Compañía Colonial es la primera que plantó en España, en el año 1854, la fabricación del chocolate con maquinaria de vapor...

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

Estas píldoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen...

UNGUENTO HOLLOWAY. La eficacia de un medicamento no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway...

NO MAS FUEGO. 50 años de buen éxito. Ungüento BOYER MICHEL, de Aix (Provença), reemplaza al fuego sin dejar la menor huella...

CC de SVVICENTE, 22+VALENCIA. UNA SOLA VEZ QUE SE PRUEBE EL PURGANTE O REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO.

INVENCION DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIA. es mas que suficiente para deshechar todos los demás purgantes, por mas en boga que se encuentren hoy...

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE. Con él se puede chasquear a cualquiera presentándosele como un refresco...

ANTIBOTO SOBERANO de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal síntoma sea el vómito...

OBRAS DE PAUL DE KOCK. EDICION COMPLETA. Tomos en 8. mayor prolongado de clara y compacta impresion, con láminas, a 4 y 5 rs.